



Seminario sobre “El acceso a la justicia constitucional como objetivo fundacional de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional”, Cartagena de Indias, 20 a 22 de noviembre 2019.

## CUESTIONARIO DEL SEMINARIO

I.- La evolución de los procesos constitucionales para racionalizar el acceso a la justicia constitucional desde la fundación de la Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional:

1. ¿Cuáles han sido las reformas del sistema de justicia constitucional en los últimos 20 años? Por favor, exponga sintéticamente el contenido de las normas de modificación del modelo y, de haberlo, el desarrollo jurisprudencial o la interpretación por la jurisdicción constitucional de los nuevos procedimientos.
2. Poniendo en contexto supra o internacional su modelo de justicia constitucional, valore que impacto ha tenido la jurisdicción internacional de los derechos humanos en los cambios descritos en el sistema o, a la inversa, que consecuencias ha tenido en la jurisdicción internacional la introducción a nivel nacional de las modificaciones descritas. ¿La Corte Interamericana o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos se han pronunciado sobre el impacto de dichas modificaciones en el derecho a la tutela judicial efectiva de los justiciables, por ejemplo?
3. Elabore una valoración de conjunto de las modificaciones descritas en este apartado, poniendo especial atención a la cuestión de si se mejorado, mantenido o dificultad el acceso de los legitimados no institucionales a la jurisdicción constitucional. Si es preciso o lo considera necesario aporte información estadística que pueda ser útil para la mejor comprensión de dicha valoración.

## II.- El desarrollo y mecanismos de accesibilidad o participación en la justicia constitucional de los particulares:

Teniendo en cuenta el contenido de las 100 Reglas de Brasilia que se adjuntan al presente cuestionario responda a las siguientes cuestiones

1. ¿Existe la previsión de un sistema de asistencia legal y defensa pública en los procesos constitucionales dentro de su sistema nacional?
2. ¿Se prevé algún mecanismo de revisión de las decisiones sobre la admisibilidad de los recursos que pueden plantear los individuos? En caso afirmativo ¿estos mecanismos pueden ser instados por esos mismos individuos?
3. ¿Son comprensibles para la ciudadanía leiga en derecho las resoluciones del órgano que imparte justicia constitucional?
4. Desde el punto de vista tecnológico, que avances se han hecho en los últimos años para asegurar la accesibilidad de los procedimientos de la jurisdicción constitucional a todos los ciudadanos, pero particularmente a las personas en condiciones de especial vulnerabilidad.
5. Exponga, las medidas concretas que facilitan el acceso a la jurisdicción constitucional de las personas integradas en los siguientes colectivos vulnerables (sírvese de los contenidos de las 100 reglas de Brasilia para ajustar su respuesta): a) personas integrantes de comunidades originarias o poblaciones indígenas; b) niños, niñas y adolescentes; c) personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad sensorial, física o psíquica; d) personas privadas de libertad; e) personas migrantes o desplazadas; f)

## III.-La evolución sustantiva de la tutela constitucional de los derechos fundamentales de los grupos vulnerables:

1. ¿Cuál ha sido la evolución de la jurisprudencia constitucional respecto a la tutela de los derechos fundamentales de los grupos vulnerables? Destaque los principales hitos de la doctrina constitucional al respecto identificando, si es posible, al menos un pronunciamiento por cada uno de los colectivos identificados en el presente cuestionario

2. En qué medida han influido instrumentos de Derecho internacional o regional de protección de los derechos humanos en la protección de dichos derechos fundamentales. Si es posible identifique dicha influencia en relación con cada uno de los colectivos identificados en el presente cuestionario.
3. Consultadas las Reglas de Brasilia respecto de cada colectivo ¿entiende que las mismas pueden verse reflejadas en la jurisprudencia constitucional? En su caso, ¿entiende que se trata de una recepción voluntaria del citado *soft law*, o de una convergencia de postulados?
4. Haga una valoración de la evolución de la doctrina constitucional en esta materia.

#### IV.- Retos de la tutela constitucional de los intereses difusos, en particular de la protección del medio ambiente:

1. ¿Cuál ha sido la evolución en su país de la tutela constitucional de intereses difusos, en particular de la tutela del medio ambiente? Exponga sintéticamente los principales hitos de la jurisprudencia constitucional en la tutela del medio ambiente.
2. ¿Qué cauces encuentran los particulares o las organizaciones del tercer sector para accionar y hacer efectiva la tutela constitucional del medio ambiente?
3. ¿Cómo han influido en su caso los instrumentos internacionales para la tutela del medio ambiente ratificados por su país?
4. ¿En qué medida ha influido los procesos de integración regional?
5. ¿En qué medida ha influido la jurisprudencia de Tribunales internacionales, regionales o supranacionales?
6. ¿En qué medida se puede afirmar en la actualidad que existe un derecho fundamental al medio ambiente en su país objeto de tutela constitucional?
7. ¿Cuáles son los principales retos de futuro?